

estas son, sus 3500 acciones de 6,02 euros de valor nominal, las números 1 a la 2000, de la 6001 a la 7000 y de la 12001 a la 12500, todas ellas inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 63.210,00 euros.

Soria, 27 de mayo de 2008.—El Secretario, don Alfonso Rivas Asensio, con el Visto Bueno del Presidente, don Francisco-Javier Rivas Asensio.—37.166.

### CONSTRUCCIONES TANGARFA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1431/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mohamemed Ouhsikour, contra «Construcciones Tangarfa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23-05-08 por el que se declara a «Construcciones Tangarfa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 12.538,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—35.944.

### CONSTRUCCIONES Y MONTAJES METÁLICOS MILCLA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 12/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Agustín Canelo Barreras y don Manuel Zayas Castilla, contra la ejecutada «Construcciones y Montajes Metálicos Milcla, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 22.790,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 21 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—35.761.

### CORPORACIÓN DE RADIOS LOCALES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 124/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Rubio Gómez contra Corporación de Radios Locales, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de Mayo de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Corporación de Radios Locales, S. L.», a los

finos de la presente ejecución por importe de 801,53 euros, de principal, 130,24 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—35.733.

### COTOMAR INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, avenida de la Hispanidad, número 6, el día 7 de julio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 8 de julio de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la denominación social y consecuente modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de entidad gestora.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Derecho de Información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 8 de julio de 2008.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Maldonado Picón.—35.918.

### CREACIONES PERSONALES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1226/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Alejandro Basílico Rigatuso, contra «Creaciones Personales España, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23-05-08 por el que se declara a «Creaciones Personales España, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 10.825,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—35.947.

### CREATIVE BUSINESS, S. A.

En la Junta Universal de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2008 se acordó reducir el capital social en 45.082,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 45,0825 euros cada una de ellas, por condonación de dividendos pasivos.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Administrador único, Francisco Javier Tezanos Tortajada.—35.868.

### CRIPTON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.

*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 533/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jose M.ª Jurado Martín contra Criptón Proyectos y Construcciones, SLU, sobre resolución de Cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 25 de abril de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia legal provisional de la empresa Criptón Proyectos y Construcciones, SLU a los fines de la presente ejecución por importe de 9.092,76 euros de principal.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 25 de abril de 2008.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—35.730.

### DAVID BAZAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 9739/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de doña María Dolores Martínez Escobar y otros contra la empresa David Bazan, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 16 de mayo 2008 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 54.796,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—35.792.

### DELTGAS CONSTRUCCIONS I SERVEIS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 36/2008-S, seguido en este Juzgado a instancia de Ioan Popa, contra «Deltgas Construccions i Serveis, Sociedad Limitada»,